



ACUERDO No. 001
(27 de enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL INCREMENTO PARA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE LOS EMPLEADOS Y DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO PARA LA VIGENCIA 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le confiere el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, artículo 18, literal a y c, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Consejo Directivo del ITM, definir la política, la organización académica y administrativa, así como el direccionamiento estratégico y financiero de la institución, de conformidad con lo estipulado en los literales a, c y r del artículo 18 del Acuerdo 004 del 2011.

Que la alcaldía de Medellín, a través del acuerdo No 045 de 2021, fijó el incremento al salario básico mensual para los empleados públicos del municipio de Medellín en un incremento porcentual del IPC total en 2021 certificado por el DANE, más el 2 %.

Que la Jefe del Departamento Financiero y Comercial certifica que la propuesta de incremento salarial para empleados y docentes cuenta con los recursos suficientes para ser financiada durante la vigencia 2022 y no se afecta el equilibrio presupuestal de la institución de conformidad con certificación adjunta.

En merito a lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Incrementar en dos puntos porcentuales (2%) adicionales al IPC del 2021 certificado por el DANE, el salario de los empleados y docentes del Instituto Tecnológico Metropolitano para la vigencia 2022.

Artículo 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Presidente del Consejo Directivo

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario del Consejo Directivo